



**UNIVERSIDAD DEL SURESTE  
CAMPUS OCOSINGO, CHIAPAS**

---

**LIC. EN ENFERMERIA**

**FICHA TECNICA**

**DOCENTE:**

LIC. DAVID CORTES

**ALUMNA:**

LESLIE SANDOVAL GARCIA

**OCOSINGO CHIAPAS**

11/02/21

# RESPONSABILIDAD LEGAL

## DE LA ENFERMERÍA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Autor: Lic. Luis Ángel Rivera Gómez

### Personajes Principales:

- El bebé
- Madre del bebé

### Otros:

- Neonatólogo
- Jefe
- Médicos
- Enfermeros
- Jueces
- Abogados
- Niña
- Laboratista
- Psicólogo

## Contenido

### Responsabilidad Legal

Llevando en sus manos demasiadas vidas y que todo podría terminar con solo un movimiento (o por no hacerlo) uno se condena, ocasionando la muerte, despidos, ir a la cárcel o en el "mejor" de los casos, les quitan las cédulas.

Se debe tener en cuenta las normas y leyes que pueden ser perjudiciales.

### EJEMPLO

Adolescente menor de edad embarazada en estado crítico. No hay quien responda por ella, el médico se debe hacer responsable por ella y notificar a enfermería y a quien la acompaña.



### ¿POR QUÉ?

No hay atención adecuada hacia el paciente.  
**Nepligencia**

### NOTA

es importante conocer los derechos del:

Paciente

Personal de Salud

# momentos clave:

- ↑ Denominado Carta Magna
- ↑ Son: Ley orgánica y Decreto de urgencia
- ↑ Emitido por el congreso
- ↑ Emitido por el ejecutivo
- ↑ Emitido por los ministerios.



## NORMAS mexicanas

ARTICULO 1: Derecho a la protección de la salud que tiene toda persona.

ARTICULO 2: Derecho a la protección de la salud.

ARTICULO 3: En los terminos de salubridad Gral.

## NORMAS OFICIALES MEXICANAS

- NOM 005-SSA2-1993 → Planificación familiar
- NOM 007-SSA2-1993 → Atención durante el parto
- NOM 010-SSA2-1993 → Prevención de la Influenza
- NOM 014-SSA2-1994 → Control del Cáncer
- NOM 015-SSA2-1994 → P. y Control de la diabetes

## DELITOS DE RESPONSABILIDAD

Negligencia: acción en menos

Imprudencia: acción de más

Imprudencia:

Inobservancia: Acción con falta de conocimiento

De los deberes a su cargo